

FACULTADE DE HISTORIA DE OURENSE

:Díaz

de

Estudios
en homenaje
al profesor
José M. Pérez García

HISTORIA
Y MODERNIDAD

Volumen 2

Edición a cargo de María López Díaz

15e.



UNIVERSIDADE
DE VIGO

LA ACTIVIDAD MILITAR EN GALICIA DURANTE EL REINADO DE CARLOS II: PRIMEROS DATOS Y REFLEXIONES¹

María del Carmen Saavedra Vázquez
Universidade de Santiago de Compostela

Este artículo trata de ahondar en la realidad militar de Galicia durante una etapa, el reinado de Carlos II, caracterizada por la escasez de investigaciones y un mayoritario desconocimiento. Es verdad que tal circunstancia no es privativa del caso gallego, sino que afecta al conjunto de la historiografía española, y se percibe tanto en los temas relativos al ejército y la actividad militar terrestre², como en el ámbito de la historia naval³.

Dicho esto, hemos de reconocer que la publicación de diversos trabajos en los últimos años ha supuesto un revulsivo en este panorama y obliga a reconsiderar los análisis al uso sobre el reinado del último de los Austrias. Aunque la pérdida de efectivos registrada por el ejército hispano en tiempos de Carlos II y el fracaso de muchas de las reformas em-

1 Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación "La Galicia meridional en el siglo XVIII: ejercicio del poder, elites y estrategias familiares" concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación. HAR2008-02026.

2 Una visión de conjunto sobre este periodo puede encontrarse en Martínez Ruiz, E.: *Los soldados del rey. Los ejércitos de la Monarquía Hispánica*, Madrid, 2008, pp. 209-215.

3 Saavedra Vázquez, M. C.: "Política naval y guerra marítima en la España del Antiguo Régimen", en García Hurtado, M. et alii. (eds.), *El mar en los siglos modernos*, tomo II, Santiago de Compostela, 2009, pp. 17-51.

prendidas entonces constituyen realidades plenamente constatadas por los especialistas⁴, tales factores no serían los únicos a tener en cuenta a la hora de enjuiciar esta etapa. A este respecto José Contreras se ha encargado de subrayar los buenos resultados derivados del establecimiento de los tercios provinciales fijos en 1663 y del servicio de milicias seis años más tarde⁵. Por su parte, Christopher Storrs ha puesto el acento en la resistencia mostrada por la monarquía de Carlos II en el escenario internacional y en la contribución de las fuerzas militares hispanas a la supervivencia de la misma⁶.

Quienes se han ocupado del análisis de conflictos concretos abundan en la misma argumentación: la situación del frente catalán en la última década del siglo⁷, la de Mesina en los años setenta⁸ o la de Flandes durante la Guerra de Devolución⁹ revelan el importante esfuerzo bélico desarrollado por la monarquía en este reinado. Y aunque los resultados cosechados no siempre hubieran sido los deseables, la causa última de tales frustraciones habría que buscarla en la falta de recursos y la debilidad hacendística de la corona más que en las deficiencias de la organización militar.

Por lo que se refiere al caso gallego, las recientes investigaciones de Antonio Rodríguez han venido a demostrar la importancia adquirida por la región en la política de reclutamiento desarrollada por la monarquía durante las últimas décadas del siglo XVII¹⁰. La conversión de Galicia en el principal vivero de hombres del ejército flamenco durante dicho período no sólo obliga a modificar la habitual percepción de las relaciones militares entre Galicia y Flandes¹¹, sino que pone de manifiesto la necesidad de insertar este fenómeno de reclutas reiteradas en su contexto preciso.

A este respecto el reinado de Carlos II se revela como una etapa de singular interés por varias razones. En primer lugar, porque la revisión de lo acontecido en territorio gallego

4 Espino López, A.: "El declinar militar hispánico durante el reinado de Carlos II", *Studia Historica. Historia Moderna*, 20, 1999, pp. 173-198.

5 Contreras Gay, J.: "La reorganización militar en la época de la decadencia española (1640-1700)", *Millars. Espai i Història* XXVI, 2003, pp. 131-154.

6 Storrs, Ch.: "La pervivencia de la Monarquía Española bajo el reinado de Carlos II (1665-1700)", *Manuscrits* 21, 2003, pp. 39-61.

7 Espino López, A.: *Cataluña durante el reinado de Carlos II. Política y guerra en la frontera catalana, 1679-1697*, Bellaterra, 1999.

8 Ribot García, L.: *La monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, 2002.

9 Rodríguez Hernández, A. J.: *España, Flandes y la Guerra de Devolución (1667-1668). Guerra, reclutamiento y movilización para el mantenimiento de los Países Bajos españoles*, Madrid, 2007.

10 Rodríguez Hernández, A. J.: "El reclutamiento de españoles para el ejército de Flandes durante la segunda mitad del siglo XVII", en García Hernán, E. y Maffi, D. (eds.), *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica*, Madrid, 2006, tom. II, pp. 395-434. Del mismo autor: "De Galicia a Flandes: reclutamiento y servicio de soldados gallegos en el ejército de Flandes (1648-1700)", *Obradoiro de Historia Moderna*, 16, 2007, pp. 213-251.

11 Saavedra Vázquez, M. C.: *Galicia en el camino de Flandes*, A Coruña, 1996.

una vez finalizada la guerra de Portugal permite evaluar en qué medida dicho conflicto contribuyó a modificar la estructura militar previa. En segundo término, porque el análisis de las necesidades planteadas en la zona durante las últimas décadas del siglo y de los recursos disponibles para solventarlas puede facilitar una valoración más precisa de la tan manida decadencia de las armas españolas. Y por último, y no menos importante, porque el repaso al estado de las fuerzas militares existentes en el reino clarifica la situación que encontraron los Borbones y facilita el conocimiento del proceso de transición entre los modelos de organización militar establecidos por una y otra dinastía.

Habida cuenta de la magnitud de las cuestiones a resolver y del elevado volumen de documentación disponible, este artículo no puede considerarse más que una primera aproximación al tema, el avance de una investigación más amplia que esperamos concluir en los próximos meses. Para facilitar el análisis hemos articulado el texto en tres apartados, cada uno de los cuales tiene entidad suficiente para recibir un tratamiento monográfico que permita desarrollar los argumentos que aquí sólo se esbozan.

1. EL FINAL DE LA GUERRA DE PORTUGAL

Dado que los primeros años del reinado del nuevo monarca coinciden en el tiempo con la etapa final de la guerra de Portugal resulta ineludible hacer una breve referencia a la situación de Galicia durante dicho período. Bien entendido que ni la problemática militar que se planteó entonces puede considerarse verdaderamente nueva ni el gobierno puede atribuirse a un rey que todavía era menor de edad y dependía de los designios de su madre, la regente Mariana de Austria.

Como se han encargado de destacar los estudiosos del tema, la orientación marcadamente defensiva del conflicto hispano-portugués estaba destinada a cambiar de signo a raíz del fallecimiento de Juan IV Braganza en 1657 y del final del conflicto en Cataluña que se produjo dos años más tarde¹². En consecuencia, de las seis campañas militares desarrolladas en Galicia a partir de 1657 sólo las dos últimas habían de producirse en tiempos de Carlos II¹³. De ellas la más importante fue la ejecutada en 1665, tras la muerte de Felipe IV, un acontecimiento que alentó una nueva penetración portuguesa en territorio gallego.

12 Entre la historiografía de corte tradicional cabría citar a González López, E.: *El águila caída. Galicia en los reinados de Felipe IV y Carlos II*, Vigo, 1973. De manera más reciente se ha referido a esta contienda Valladares Ramírez, R.: *La Rebelión de Portugal: guerra, conflicto y poderes en la monarquía hispánica (1640-1680)*, Valladolid, 1998.

13 Eiras Roel, A.: "Las Juntas del Reino de Galicia y la fase final de la Guerra de Portugal", en *Actas de las Juntas del Reino de Galicia* (en adelante AJRG), vol. VIII: 1666-1676, Santiago de Compostela, 2001, pp. 7-57.

Aunque al año siguiente se intentaría expulsar a los lusos de la zona del Bajo Miño, dicha acción habría sido de menor envergadura que la anterior. Además, tras su fracaso no iban a registrarse nuevas actividades de entidad en la zona, como claro preludio a la firma de la paz hispano-lusa que tuvo lugar en febrero de 1668.

Durante dicha etapa la problemática militar de la región no experimentó grandes cambios con respecto a lo acontecido en años precedentes. Uno de los principales problemas a los que siguieron haciendo frente las autoridades militares fue la insuficiencia de efectivos del ejército gallego, circunstancia que se dejaría ver claramente en 1666 con ocasión de la movilización decretada por el entonces gobernador condestable de Castilla¹⁴. Su política de recurrir directamente a las ciudades iba a revelarse en este caso tan poco efectiva como el procedimiento tradicional de reunir a las Juntas del Reino¹⁵. De hecho, las Juntas apenas se convocaron en estos años de guerra ofensiva y cuando lo hicieron fue por otros motivos: el encabecamiento de millones en 1665 y la naturalización del padre Nithard al año siguiente¹⁶.

Bien entendido que la escasez de reclutas y la consiguiente falta de hombres no era un problema exclusivo de Galicia, sino una realidad omnipresente en todos los escenarios en los que luchaba la monarquía española. De ahí la decisión adoptada en 1663 de formar tercios provinciales fijos en Castilla, una medida que no llegó a implantarse en la región dado que contaba con tercios provinciales de carácter no permanente desde los primeros compases de la contienda hispano-lusa¹⁷. Ciertamente es que Galicia no iba a quedar totalmente al margen de este plan, como revela la propuesta planteada por el gobernador Luis Poderico a la asamblea representativa del reino, las Juntas del Reino, a finales del reinado de Felipe IV¹⁸. Ya en tiempos de Carlos II su sucesor en el cargo se encargaría de retomar el asunto, aunque recurriendo a la negociación directa con las ciudades¹⁹. Pero tampoco por esta vía

¹⁴ Según el propio condestable, habiéndose despachado órdenes para que se dirigiesen a la frontera 13.000 hombres, no llegarían a la misma más de 7000, entre soldados pilones y milicianos. Al año siguiente un informe dirigido a la regente cifraba los efectivos del ejército de Galicia en 986 oficiales, 6331 soldados y 1554 combatientes a caballo. Cfr. Eiras Roel, A.: AJRG, vol. VIII, p. 39.

¹⁵ Así en marzo de 1666 el gobernador comunicaba al concejo corrués "...que para que se consiga con brevedad la recluta de los tercios por lo que conviene al servicio de S.Magd. avía resuelto enviar a esta provincia al sargento mayor D.Theodoro de Mesa para que lo ejecutase...". Archivo Municipal de A Coruña (en adelante AMC), libros de actas (LA), año 1666, f. 18v.

¹⁶ AJRG, vol. VII, pp. 333-357 y vol. VIII, pp. 83-90.

¹⁷ Por aquel entonces se habrían establecido también en Sevilla, Extremadura y Granada para contribuir a la campaña portuguesa. Cfr. Contreras, J.: *La reorganización militar*, op. cit., p. 140; Eiras, A.: AJRG, vol. VIII, p. 36.

¹⁸ Su propuesta consistía en establecer 10 tercios provinciales fijos de 1000 hombres cada uno en lugar de las milicias. AJRG, vol. VII, p. 320.

¹⁹ Según el gobernador, el proyecto nacía "aviendo reconocido el daño que a V.Sa. se sigue con el mobimiento de las milicias, la poca subsistencia de ellas y el considerable perjuicio que reciben los naturales de la provincia". AMC, LA, 1666, f. 81.

se lograría el propósito de establecer en Galicia tercios fijos a cambio de la supresión de las milicias.

La idea de compensar a las provincias que levantaran tercios eximiéndolas del servicio personal en las milicias ya se había planteado en Castilla con motivo de la creación de los primitivos tercios provinciales en 1637. Dicho propósito había provocado entonces serias discrepancias en el seno del Consejo de Guerra, situación llamada a repetirse treinta años después. En lo referente a Galicia, motivaría la intervención del duque de Albuquerque en los debates del Consejo mostrándose partidario de que "no se formen los tercios ni se haga novedad"²⁰. Su opinión de que en Galicia resultaba inviable prescindir de las milicias se vería reforzada por la visión de los propios mandos militares de la región, para quienes resultaba imprescindible el concurso de los milicianos en las zonas costeras²¹. De ahí que el recurso a las milicias siguiera siendo habitual, pese a su escaso adiestramiento, a su falta de medios y a los abusos atribuidos a sus oficiales²².

Además de los llamamientos efectuados a las milicias urbanas y rurales, en los momentos de reactivación del frente portugués también se recurría a la movilización de la nobleza, obligada a servir con armas y caballos. Esta caballería de base rural e hidalga no dudaría en expresar su descontento ante la marcha de las campañas mediante una representación elevada a la regente en 1665²³. Algunos de los objetivos del grupo de caballeros que firmaron este memorial en Tomiño afectaban muy directamente a la organización militar de la región, como su pretensión de estar presentes en las juntas de guerra, de intervenir en el reparto de las cargas militares y de llevar un control de los registros de tropas. Tales reclamaciones evidencian el deseo de reforzar su protagonismo en un momento en que el esfuerzo bélico actuaba no sólo a favor de las autoridades reales, sino también de las principales ciudades del reino²⁴.

²⁰ Los argumentos empleados para ello tenían que ver con el temor a deserciones masivas. Cfr. Contreras, J.: *La reorganización militar*, op. cit., p. 147.

²¹ Así en 1666 el gobernador condestable de Castilla preveía que la sustitución de las milicias por tercios fijos no afectase a las zonas litorales, en donde habrían de mantenerse las milicias. Eiras Roel, A.: AJRG, vol. VIII, p. 33 y ss.

²² De hecho, el Condestable se lamentaba de los abusos de los oficiales de milicias, que obtenían importantes sumas de dinero por el procedimiento de eximir a los vecinos más acomodados, además de carecer de competencia y de espíritu militar. AJRG, vol. VII, pp. 697-699.

²³ Murguía, M.: "Representación de la Nobleza de Galicia al Rey Carlos II y a su madre la Reina Regente", *Boletín de la Real Academia Gallega*, año VI, núm. 49, 1911, pp. 1-5, año VI, núms. 51 y 52, 1911, pp. 53-57 y 105-110.

²⁴ Aunque dicho documento ha generado interpretaciones divergentes y se ha llegado a suponer que los firmantes de la representación eran los titulares de los cabatos en los que se organizaban las milicias gallegas, a día de hoy carecemos de fuentes que lo confirmen. Cfr. Eiras Roel, A.: AJRG, vol. VIII, p. 45.

El hecho de que estas últimas ejerciesen como redistribuidoras de las cargas militares de sus respectivas provincias les otorgaba importantes márgenes de actuación y la necesidad monárquica de obtener su colaboración les proporcionaba una cierta capacidad política. A estos efectos conviene tener presente que las contribuciones exigidas a los naturales eran de naturaleza muy variada y no sólo consistían en el reparto de reclutas ó de dinero. Durante estos primeros compases del reinado de Carlos II todo el reino tendría que asumir el alojamiento de caballería²⁵, el mantenimiento de cuarteles en la frontera²⁶, el aprovisionamiento de paja y la provisión de bueyes y carros para el traslado de la artillería...²⁷. Además, todo este esfuerzo repercutía sobre unas provincias que se declaraban exhaustas tras la larga contienda con Portugal, sobre todo en el caso de las fronteras Tui y Ourense²⁸.

En tales condiciones no sorprende que la firma de la paz hubiese provocado una generalizada sensación de alivio en la región, si bien durante el resto del siglo Galicia hubo de seguir haciendo frente a nuevas demandas de carácter militar. Frente a lo tradicionalmente supuesto, la actividad militar no iba a desaparecer del reino y en algunos ámbitos, como el del reclutamiento, su incidencia habría sido muy considerable. De este modo la revisión historiográfica a la que se ha visto sometido el reinado de Carlos II durante los últimos años encuentra aquí nuevos argumentos e invita a efectuar un análisis detenido de la realidad gallega.

2. EL APROVISIONAMIENTO DE HOMBRES PARA EL EJÉRCITO DEL FLANDES

El envío de reclutas gallegos a Flandes constituye una realidad bien conocida, aunque habitualmente circunscrita a la tercera década del siglo, cuando los avatares de la Guerra de

²⁵ En el caso coruñés la tropa sería repartida entre los partidos de Bergantiños, vara de Crendes, valle de Veiga, Cambre y el partido de Mirañores, mientras los oficiales de la primera plana se alojaban en la ciudad. En ella estarían hasta mayo de 1666, cuando la orden para que se trasladasen a la raya provocaría un conflicto en la capital coruñesa por su petición de socorros y la respuesta del concejo reclamando el pago del pan, la cebada y los forrajes "con que se acudió al sustento de los soldados y caballos". AMC, LA, 1666, f. 23 v. y f. 54.

²⁶ El acuartelamiento se había decretado por parte del gobernador como una forma de "...conserbarle (el ejército) de suerte que sea de provecho en la campaña". AMC, LA, 1664, f. 9.

²⁷ Pese a los reiterados intentos de las autoridades coruñesas de eximirse de tales contribuciones, el gobernador Luis Poderico primero y el condestable de Castilla después habían de insistir en su cobro, de manera que en el transcurso del año 1666 además de 20.000 reales para el pago de la paja para el ejército de Tui, la ciudad debió encargarse del repartimiento de 293 carros y 670 juntas de bueyes entre toda la provincia. AMC, LA, 1666, ff. 5 y 64.

²⁸ Así habían de manifestarlo en las Juntas reunidas en 1665 para tratar del encabezamiento de millones. AJRG, vol. VII, p. 353.

los Treinta Años provocaron el colapso de la ruta terrestre del camino de Flandes y facilitaron el desarrollo de una alternativa marítima desde Galicia. Al hilo de esta novedad, en la región iban a registrarse las primeras levadas destinadas a cubrir las bajas del ejército de los Países Bajos, unas aportaciones de carácter puntual y entidad limitada²⁹.

En la segunda mitad de siglo la crisis demográfica y económica que afectaba a Castilla y la aparición de frentes de guerra en el interior peninsular provocaron cambios relevantes en el modelo de reclutamiento y un notorio incremento de las demandas de hombres en aquellas regiones hasta entonces menos afectadas por la política de levadas. Galicia iba a ser la principal de ellas, en tanto que el estallido de la rebelión de Portugal obligó a improvisar un ejército en el reino y tras la finalización del conflicto parte de sus efectivos acabaron siendo trasladados a Flandes. En realidad, esta decisión formaba parte de una política más ambiciosa y ligada al proceso de creación de los tercios provinciales fijos. La posibilidad de destinar a Italia o a Flandes a una parte de los reclutas reunidos para servir en el ejército extremeño está presente en la documentación de la época y pone de manifiesto las urgencias de la corona en este terreno³⁰. Sería, además, una situación llamada a perdurar durante el resto de la centuria y que en el caso de Galicia habría servido para hacer de esta región la principal fuente de aprovisionamiento de soldados españoles del ejército flamenco.

Según los datos proporcionados por Antonio Rodríguez, en la segunda mitad del siglo prácticamente la mitad de los 32.678 reclutas enviados a Flandes desde la Península eran de origen gallego, seguidos de castellanos y madrileños (30%) y a mucha distancia de andaluces (7%) y canarios (7%)³¹. Como acabamos de señalar, dicha corriente se habría iniciado en 1668 con el traslado de parte de los efectivos de los tercios de pilones reunidos para la defensa de la tierra y se prolongaría en operaciones sucesivas que habrían cobrado especial relevancia en las dos décadas siguientes (1672, 1674, 1676/77, 1684 y 1689)³².

De este modo el ejército flamenco iba a convertirse en el principal receptor de las tropas levantadas en Galicia, aunque de manera esporádica puedan rastrearse pequeñas levadas con otros destinos. Las razones de tal fenómeno habrían sido múltiples, destacando de entrada la existencia de antecedentes en el envío de reclutas gallegos a Flandes. Aun así, los argumentos barajados por las autoridades militares de la segunda mitad de siglo para

²⁹ Las primeras referencias al respecto correspondieron a Alcalá-Zamora, J.: *España, Flandes y el mar del Norte (1618-1636): la última ofensiva europea de los Austrias madrileños*, Barcelona, 1975. Sobre la situación de Galicia vid. Saavedra Vázquez, M. C.: *Galicia en el camino*, op. cit.

³⁰ Al menos ésta era la intención manifestada por la Junta de Levadas, cfr. Contreras, J.: *La reorganización militar*, op. cit., p. 147.

³¹ Rodríguez Hernández, A. J.: *El reclutamiento de españoles*, op. cit., p. 431.

³² Ídem: *De Galicia a Flandes*, op. cit., p. 239, en donde se incluye un cuadro con referencias precisas a la cronología, volumen de los reclutados y tipo de leva.

justificar ese continuado recurso a Galicia eran de otra naturaleza. Entre ellos sobresalía su condición de reino bien poblado, en contraste con las graves dificultades demográficas que afectaban a otras regiones peninsulares. Una circunstancia que ha corroborado la moderna investigación³³, y que llevará a los gobernadores gallegos a insistir en sus peticiones de hombres señalando "la abundancia de gente" que se registraba en el área³⁴. De manera puntual, en la documentación pueden aparecer motivaciones de carácter más subjetivo, como las referidas a la propia condición de los gallegos, a los que se presentaba como individuos dóciles y acostumbrados a vivir rodeados de privaciones, de ahí la consideración de reclutas especialmente idóneos para servir en el ejército flamenco³⁵.

Independientemente del número de los enviados, el análisis de los procesos de reclutamiento desarrollados en el reino durante esta etapa ha venido a poner de manifiesto las múltiples dificultades, e incluso la práctica imposibilidad en muchos casos, de obtener soldados de modo voluntario. De ahí que la mayor parte de las levas documentadas hubieran de resolverse mediante repartimientos de hombres por parte de las siete ciudades que componían las Juntas del Reino. Y cuando dicha asamblea se mostraba remisa a contribuir, la corona no tenía más remedio que recurrir directamente a ciudades, nobleza y órdenes religiosas, con resultados bastante inciertos.

En especial la negociación con las ciudades solía convertirse en un procedimiento trabajoso que obligaba a los representantes reales a desplegar toda suerte de promesas y presiones³⁶. La posibilidad de obtener algunas contrapartidas a cambio de estos servicios

³³ La expansión agraria provocada por el cultivo del maíz habría sido el factor detonante de una "euforia demográfica" de efectos visibles en Galicia desde las décadas centrales del siglo. Cfr. Eiras Roel, A.: "Agricultura y población en la Galicia moderna (ss. XVI-XVIII)", en *VV.AA., II Jornadas de Historia de Galicia*, Ourense, 1986, pp. 13-41.

³⁴ Y no se trataba de un argumento barajado sólo por los gobernadores gallegos: el propio monarca había de insistir en el mismo ante la resistencia mostrada por las ciudades a conceder una nueva leva en 1692. Así en una carta dirigida al concejo coruñés se mostraba sorprendido "cuanto el número de gente que se les pide no puede hacer falta en un reino que tanto abunda della...". AMC, LA, 1692, f. 21v.

³⁵ Esta era la idea subrayada por el conde de Monterrey a la hora de propugnar la realización de una leva de gallegos para Flandes en 1671, empresa que habría de verse favorecida por "la esterilidad y miseria en que se mantienen aquellos naturales y la gran docilidad que les acompaña". Archivo General de Simancas (AGS), Guerra Antigua (GA), leg. 2220 (Esta referencia documental ha sido proporcionada por Antonio Rodríguez, a quien agradecemos su gentileza).

³⁶ En noviembre de 1691 la negativa de las Juntas del Reino a conceder una leva anual de 500 hombres durante el tiempo de duración de la guerra con Francia acabaría desembocando en una auténtica campaña de presión sobre los regimientos urbanos. En el caso coruñés, a las taxativas órdenes del gobernador para que sus regidores diesen el visto bueno a la concesión habrían seguido las coacciones del teniente de corregidor en el mismo sentido. Como resultado de ello, cuatro meses más tarde los regidores iban a acabar votando a favor de una propuesta que previamente se había modificado para hacerla más llevadera, de modo que la reunión de los 500 hombres sólo había de hacerse por una vez. AMC, LA, 1691, ff. 134 y 138 y 1692, f. 8.

estaba siempre presente en el ánimo de las elites locales y constituía un argumento también manejado por la monarquía, como se pondría de manifiesto a raíz del establecimiento de los primeros tercios provinciales³⁷. En el caso gallego dicha tendencia ya se había hecho claramente perceptible en tiempos de Felipe IV, cuando el acuerdo para la creación de la Escuadra de Galicia se saldó con un reparto de las plazas de oficiales entre los miembros de la hidalguía gallega³⁸, y no haría más que reforzarse en adelante.

En consonancia con esta evidencia, cada vez que las Juntas del Reino y las ciudades presentes en ellas accedían a la realización de una leva, lo hacían esperando obtener de la corona la capacidad para elegir a los oficiales del nuevo contingente militar, y más en concreto los cargos de maestre de campo, sargento mayor y capitanes³⁹. Si el monarca accedía a dicha pretensión, las Juntas recibían las patentes en blanco correspondientes a los nuevos puestos, documentos que serían cubiertos por el gobernador con los nombres de los candidatos propuestos por los representantes ciudadanos. Y a la hora de designar a los posibles beneficiarios, la primera de las condiciones que debían cumplir los pretendientes era la de ser "hijos del reino", naturales de Galicia, un requisito al que había de acompañar una cierta experiencia militar. Habitualmente la monarquía solía mostrarse especialmente cuidadosa al respecto, recordando la importancia de que "la primera plana se componga de sujetos que antes de ahora ayan militado y tenido algún grado en la milicia, ... más yendo a servir a Flandes, donde hes tan necesario este requisito"⁴⁰. Sin embargo, dicho propósito no siempre pudo lograrse y eso explica que junto a ejemplos de individuos inexpertos elevados a la condición de capitanes podamos encontrar referencias a la existencia de pretendientes que aspiraban a obtener un nombramiento como medio de "graduarse sin pasar la mar", es decir, sin ninguna intención de acudir al servicio en Flandes⁴¹.

³⁷ De hecho, la posibilidad que otorgaba a las provincias de influir en la elección de los mandos era una de las ventajas que se reconocía al nuevo modelo. Cfr. Contreras, J.: *La reorganización militar*, op. cit., p. 140.

³⁸ Saavedra Vázquez, M. C.: "Las Juntas del Reino en la época de Olivares. III. La Escuadra de Galicia", *AJRG*, vol. V, pp. 3-22.

³⁹ En sentido contrario, la concesión de las patentes iba a convertirse en uno de los factores determinantes para lograr la aceptación de los servicios por parte de los capitulares de las ciudades. De ahí que podamos referir bastantes casos en que la leva se niega de entrada para acabar siendo aceptada tras haber obtenido las patentes. Esto fue lo que ocurrió, por ejemplo, en 1689, como revela la documentación de las Juntas. *AJRG*, vol. X, pp. 182 y 190.

⁴⁰ En abril de 1677 el gobernador comunicaba al reino la cédula real otorgando a las Juntas el nombramiento de maestre de campo y sargento mayor para los 1000 soldados concedidos para Flandes. Una relación de los mismos y de sus méritos puede encontrarse en *AJRG*, vol. IX, p. 543.

⁴¹ Esto es lo que decía el concejo coruñés con respecto al pretendiente a una capitania en 1689, don Joseph Somoza Monsuri. AMC, LA, 1689, f. 67.

Estas anomalías eran posibles porque las designaciones solían recaer en sujetos de algún modo relacionados con las oligarquías urbanas, bien por vía familiar, bien por otro tipo de vinculaciones. Un argumento que se pone claramente de manifiesto al analizar los debates que tales nombramientos solían generar en el seno de los concejos. En el caso concreto del ayuntamiento coruñés incluso se había llegado al acuerdo de preferir en la elección a los hijos de los capitulares⁴². Dicho pacto parece haber funcionado de manera bastante eficaz durante la segunda mitad de la década de los 70 y la mayor parte de la siguiente⁴³, pero en mayo de 1689 acabaría derivando en un conflicto judicial ante la Real Audiencia de Galicia.

En el origen de dicho litigio estaba la demanda presentada contra el concejo por uno de los pretendientes excluidos de la elección, quien aducía a su favor la condición de hijo de regidor y reclamaba el cumplimiento del compromiso concejil. Sin embargo, tal circunstancia se revelaría insuficiente para lograr su nombramiento, dado que los demás aspirantes al cargo también se encontraban íntimamente relacionados con el gobierno local⁴⁴. De ahí que aún mediando la prisión de los regidores coruñeses y una sentencia de la Audiencia que obligaba a repetir la votación, la elección acabara confirmándose⁴⁵. Los argumentos manejados por el concejo en defensa de su postura resultan significativos, puesto que no cuestionaban al acuerdo precedente, limitándose a subrayar que no era de aplicación en el caso. Según sus razonamientos, el candidato excluido, don Joseph Somoza Monsuri, no podía aducir a su favor los méritos como regidor de su padre porque había ejercido el oficio en calidad de teniente y no en régimen de propiedad. Además, el pretendiente carecía de experiencia militar, y éste era un requisito de cumplimiento especialmente valorado por los municipales⁴⁶ y que solía ser objeto de recordatorio por parte de las autoridades militares del reino⁴⁷. A la hora de la elección era un factor que contaba, lo cual también se explica por el

hecho de que algunas de las familias que controlaban el concejo coruñés tenían relaciones con la milicia y sus miembros solían ejercer cargos en el presidio de la ciudad⁴⁸.

Aun tratándose de un privilegio especialmente apreciado por las oligarquías urbanas, la posibilidad de designar a los oficiales de las tropas levantadas en la región no era la única contrapartida manejada a la hora de entablar negociaciones entre corona y ciudades de cara a la concesión de levas. La posibilidad de obtener ventajas fiscales se encontraba también en la raíz de algunos acuerdos, como el alcanzado en 1674, cuando el reino se comprometió a servir a la corona con 1000 hombres más los gastos de su vestuario, armamento, manutención y transporte a Flandes, y todo ello merced a la concesión del tanteo de las rentas reales⁴⁹. Seis años más tarde la anulación de diversas contribuciones y la rebaja de los encabezamientos de millones, alcabalas y cientos iba a ser la ventaja ofrecida por el gobernador a las Juntas a cambio de la formación de algunos tercios de naturales para la defensa de la frontera⁵⁰.

En este caso la negativa de la asamblea a aceptar el convenio resulta interesante, por cuanto venía a poner de relieve que las reclutas, sobre todo cuando se planteaban de manera dilatada en el tiempo y no de forma puntual, resultaban una carga demasiado onerosa para las poblaciones y difíciles de compensar por otras vías. De ahí que en algunas ocasiones la situación se hubiera planteado a la inversa, siendo los representantes del reino quienes ofrecían un donativo a cambio de eludir la contribución en hombres⁵¹.

Además de los argumentos a favor de la promoción de los naturales y de la posibilidad de obtener algunas ventajas de carácter fiscal, también los alojamientos de tropas en la región podían convertirse en moneda de cambio a la hora de alcanzar un acuerdo con los representantes del reino. Esta posibilidad se había revelado especialmente atractiva tras la llegada de las tropas del ejército de Sicilia y de la armada real en 1679⁵². Las múltiples protestas que su estancia en Galicia iban a provocar y sobre las que habremos de volver más

⁴² Dicho acuerdo está datado a finales de 1676 y se produjo con motivo de la designación del capitán de la compañía de leva reunida en la ciudad para pasar a Flandes, capitania que recayó en D. Marcos de Noboa Pimentel, hijo del regidor D. Simón Enríquez de Noboa. AMC, LA, 1676, f. 76v.

⁴³ En 1684, por ejemplo, la persona designada para actuar como capitán de la compañía coruñesa fue don Andrés Antonio de Villardefrancos, que además de ser hijo de regidor servía como alférez en el presidio coruñés. AMC, LA, 1684, f. 8.

⁴⁴ Los dos elegidos en su lugar eran en D. Andrés de Castro, hermano de un regidor, y D. Diego de Noboa, hijo de un capitán del presidio. AMC, LA, 1689, f. 63.

⁴⁵ AMC, LA, 1689, ff. 71v-75.

⁴⁶ Como alféreces se eligieron a dos personas con experiencia: D. Francisco Martínez de Castro "soldado en los estados de Flandes al presente" y D. José Lorenzos de Taibo "que se alla asimismo sirviendo a S. Magd. en los estados de Flandes". AMC, LA, 1689, f. 63.

⁴⁷ En marzo de 1692 el comisario de la leva de la ciudad proponía la solicitud de patentes al gobernador, quien respondió al concejo otorgando una que había de corresponder a un individuo que hubiese servido de alférez o tuviese servicios para ascender a capitán y que hubiere servido en Flandes. AMC, LA, 1692, f. 28.

⁴⁸ Así en abril 1692 era designado como capitán de la compañía de leva de la ciudad D. Ignacio Torrero de Lamas, hijo del proveedor y veedor general del presidio D. Pedro Vázquez Torrens. AMC, LA, 1692, f. 36v. Vid. Saavedra Vázquez, M. C.: "Política imperial y elites locales: las transformaciones del concejo coruñés en la primera mitad del siglo XVII" en Fernández Albaladejo, P. (ed.). *Alamania. Imperio y Pueblos en la España Moderna*, Alicante, 1997, pp. 279-288.

⁴⁹ AJRG, vol. VIII, 1674, pp. 636-639.

⁵⁰ Según el acuerdo de las Juntas, el alivio fiscal habría de servir "...para que llegada la noticia...a los bagantes y ausentes, vuelvan a sus casas y cultura, y vuelva el Reyno a su antiguo ser, para poder servir a Su Majestad con el ferbor y la voluntad que siempre ha mostrado la experiencia..." AJRG, vol. X, pp. 541-542.

⁵¹ Real cédula por la que se da al Reino de Galicia por libre de la leva de los 1000 hombres ofrecidos a cambio de la concesión de un donativo de 50.000 escudos, Madrid, 4 junio de 1678. AJRG, vol. IX, p. 234.

⁵² El reino argumentaba la "injustificada continuación" del alojamiento de tropas del ejército de Sicilia y de la Armada, acompañando una "Relación de los efectos y rentas libres de juro que la Corona puede aplicar a este fin y a otras asistencias militares en Galicia". AJRG, vol. X, pp. 383-385 y 388-399.

adelante, explican que en el momento de solicitar una nueva leva para Flandes la corona utilizase como contrapartida el "haber escusado el alojamiento de la armada"⁵³.

Esta circunstancia, a su vez, nos sitúa ante la evidencia de que la presión militar sufrida por el reino en tiempos de Carlos II no puede evaluarse sólo en función del reclutamiento. Aun reconociendo la importancia de este fenómeno, los factores con influencia en la realidad regional habrían sido múltiples y no siempre de carácter coyuntural. A este respecto cabe subrayar que el recurso a las reclutas masivas se planteaba en un territorio que había soportado décadas de guerra y se había visto obligado a realizar un considerable esfuerzo en defensa de la frontera. Además, su contribución en hombres no le eximía de hacer frente a toda una serie de obligaciones derivadas de su posición contigua a Portugal y de la necesidad de proteger un extenso litoral costero. En tales condiciones, el caso de Galicia apuntala la idea de que la decadencia de la organización militar hispana no se manifestó tanto en el declive de la actividad militar como en la tendencia a hacer recaer el esfuerzo bélico sobre los naturales, y que esta propensión se desarrolló de manera creciente y generalizada ante las dificultades de la hacienda real. Una realidad compleja que obligaría al reino a prestar múltiples servicios a la corona.

3. MILICIAS, ALOJAMIENTOS Y OTROS SERVICIOS

La importancia que la "fiscalidad bilateral" de origen militar habría cobrado en España durante la segunda mitad del siglo XVII constituye una hipótesis bien conocida merced a los trabajos de algunos reputados especialistas⁵⁴. Sin embargo, estamos lejos de conocer con detalle cómo se concretó en la práctica dicho fenómeno y cuáles fueron las estrategias desarrolladas por los poderes locales para hacerle frente. De ahí que el análisis de lo acontecido a este respecto en Galicia pueda resultar ilustrativo para avanzar en la comprensión de dicha problemática.

De entrada es preciso reconocer que las oligarquías urbanas representadas en las Juntas eran plenamente conscientes de la doble contribución a que se veía sometido el reino merced a las demandas de carácter fiscal y a las exigencias "en especie" que con frecuencia reclamaba la corona. Como resultado de esta certidumbre, a cada nueva petición de ayuda monárquica solía acompañar una extensa relación de los servicios prestados por las

⁵³ Carta remitida al gobernador por el rey solicitando de Galicia una leva de 1400 hombres para Flandes. AMC, LA, 1684, f. 8.

⁵⁴ Thompson, I. A. A.: "La movilización de los recursos nacionales y la tesis de Downing. La guerra y el Estado en España a mediados del siglo XVII", en Martínez Ruiz, E. y Pi Corrales, M. (dirs.), *España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660)*, Madrid, 1998, pp. 279-306.

provincias. Durante los primeros compases del reinado de Carlos II el esfuerzo realizado durante la contienda portuguesa proporcionaría a los diputados gallegos argumentos de sobra para reclamar un trato más favorable por parte del rey, sobre todo en el caso de los distritos fronterizos⁵⁵.

Aunque era práctica habitual que estas exposiciones se plantearan en términos quejumbrosos y deliberadamente exagerados⁵⁶, en el caso de Galicia la comparación con los servicios realizados por otros territorios era vista por los representantes urbanos como un nuevo motivo de agravio. No en vano, según el diputado coruñés en las juntas de 1669, los gastos realizados por el reino durante el conflicto hispano-luso "...fueron muy crecidos y desiguales a los de Salamanca y Ciudad de Rodrigo y las más partes de la frontera de Portugal"⁵⁷. Además, la pervivencia de antiguas contribuciones, como los arbitrios concedidos a los hermanos Quincoces para la construcción de la Escuadra de Galicia, incrementaba la sensación de que la carga soportada por la región resultaba desproporcionada a sus medios.

En tales condiciones la intención monárquica de seguir recurriendo a Galicia para obtener nuevos servicios no haría más que alimentar el malestar de las elites urbanas, sobre todo en relación con las peticiones de hombres⁵⁸. A ello también contribuía la evidencia de que tras años de esfuerzos la situación defensiva de la región apenas había experimentado mejoras. A mediados del reinado los diputados gallegos se mostraban especialmente quejosos de los ataques de corsarios y moros a sus costas, de la mala situación de los presidios y del abandono en que se habían quedado sumidas las fortificaciones de la frontera portuguesa, carentes de guarnición y protegidas por milicias⁵⁹.

Como ya hemos indicado, los planes para sustituir en Galicia las milicias por tercios fijos de infantería se habían revelado inviables durante la etapa final de la guerra de Portugal y ésta sería una situación llamada a reproducirse durante el resto del reinado. Así ni la propuesta del gobernador de formar tercios para servir como guarniciones en los presidios

⁵⁵ En la Junta convocada para ratificar el encabezamiento de millones en 1669, el voto de la ciudad de Ourense resulta altamente ilustrativo al respecto, por cuanto a la enumeración de los muchos trabajos realizados por sus vecinos durante la guerra iban a seguir las quejas contra la hacienda real por no haber satisfecho alojamientos ni bagajes ni haber efectuado descuento alguno en las contribuciones de la provincia. AJRG, vol. VIII, p. 140 y ss.

⁵⁶ Así, por ejemplo, en una relación de servicios elaborada por el reino en 1681 a resultas de una nueva petición de recluta se llegaban a contabilizar 200.000 fallecidos a causa de la guerra de Portugal, un cifra que semeja inverosímil. AJRG, vol. X, pp. 567-581.

⁵⁷ AJRG, vol. VIII, p. 146.

⁵⁸ Tanto es así que el diputado de Mondoñedo en las Juntas de 1669 solicitaba a la corona que ayudase a la provincia "para que retornen las familias que se habían pasados al principado de Asturias debido a la presión militar". AJRG, vol. VIII, p. 99.

⁵⁹ AJRG, vol. X, pp. 567-581.

presentada a las Juntas en 1677⁶⁰, ni el plan más ambicioso de formar diez tercios de naturales para la defensa de la frontera defendido en 1681 lograrían el favor de los representantes gallegos⁶¹. En este último caso, las apelaciones a la abundancia de población en Galicia, a la posibilidad de emular los servicios de otros territorios o a los beneficios derivados de la exención de alojamientos resultarían insuficientes para modificar el parecer de las Juntas⁶². Y aunque la incapacidad del reino para sostener semejante despliegue sería el argumento manejado por los diputados en primer lugar, la creencia de que eran tareas que habían de ser ejecutadas por las fuerzas de la corona se encuentra en la base de muchos de sus razonamientos. Muy especialmente por lo referente a la situación de los presidios, que no en vano disponían de una dotación financiera específica desde los tiempos de Felipe III y cuyas guarniciones siempre habían sido proporcionadas por el rey.

Aunque en Galicia la disyuntiva entre mantener las milicias o levantar nuevos tercios tendió a resolverse a favor de la primera de estas opciones, en la década de los noventa se registra una importante novedad al respecto, por cuanto el reino llegaría a elaborar una "Planta y reglamento para establecer tres tercios de infantería" destinados a servir en lugar de las milicias⁶³. Es verdad que dicha propuesta no iba a ponerse en ejecución, pero la decisión adoptada entonces no parece totalmente desligada de las nuevas ordenanzas de milicias que se elaboraron a comienzos de los noventa. No en vano algunas de sus disposiciones, como las relativas a las residencias de oficiales, compra de armas y depósitos de municiones eran consideradas muy perjudiciales por las autoridades locales y habían de convertirse en motivos de súplica al rey⁶⁴.

Al margen de la opción elegida en ese debate entre tercios y milicias, durante el reinado de Carlos II se haría evidente una vez más que la defensa de Galicia pasaba por la mo-

⁶⁰ La propuesta del gobernador pasaba por quitar las milicias "por ser tan conveniente evitar los robos que se hacen por los cavos y capitanes dellas, y se formen tercios de infantería para las guarniciones de los presidios y plaças deste reino, y un trozo de caballería". AJRG, vol. IX, p. 124.

⁶¹ AJRG, vol. X, pp. 534-536.

⁶² Ante la negativa de los diputados a aceptar el plan, el gobernador se dirigiría a ellos diciendo que "...sólo añadiré lo que hecho menos que el Reyno haciendo reflexión no disponga para adelantar en ocasión tan especial al servizio que han executado y executan Navarra, el condado de Barcelona, Aragón y Valencia, cuya nobeleza unida a la voz y sentir del Reino dan y sirven a S.Magd. con tercio y tercios pagados que oy los mas destos reinos conserban en Barcelona. ...". AJRG, vol. X, p. 545.

⁶³ Los tercios habían de ser de 900 hombres cada uno y su coste se calculaba en 121.093 escudos anuales. AJRG, vol. XI, pp. 475-477.

⁶⁴ Además de pedir la anulación de lo dispuesto en tales materias, en el memorial de súplicas que elevó el reino al monarca en la primavera de 1692 figuraban otras peticiones de naturaleza militar, como la concesión de poder para resumir el oficio de escribanía de guerra de Galicia o el cese del juez de plantíos. AMC, LA, 1692, ff. 28-29.

vilización de sus naturales. En realidad, ésta era una realidad estructural en la región, una constante en la organización militar del reino que, con mayor o menor incidencia según las épocas, podemos rastrear desde el reinado de los Reyes Católicos. El problema estribaba en que dicha situación se revelaba cada vez más anacrónica considerando los esfuerzos realizados por otras monarquías europeas para resolver los problemas de reclutamiento y lograr una mayor profesionalización de sus efectivos militares.

Si descendemos a las realidades concretas, el deterioro experimentado por la organización defensiva del reino se revela mucho más evidente. En particular la situación de los presidios gallegos resultaba alarmante debido a los retrasos en las pagas⁶⁵, la escasez de efectivos y los conflictos que de ello se derivaban. Así la pretensión de los oficiales del presidio coruñés de seguir reclutando soldados en las feligresías de la provincia una vez finalizada la contienda portuguesa había de provocar numerosas quejas del concejo y una petición del gobernador militar para que se mantuviese la situación "hasta que el rey resuelva la guarnición que ha de quedar en el presidio"⁶⁶.

Pese a ello, la carencia de hombres no parece haber llegado a resolverse en el transcurso del reinado, de ahí las variadas estrategias desarrolladas por las autoridades militares para paliar la situación. En 1671, por ejemplo, se optaba por establecer turnos de milicias, de modo que las compañías de las provincias de A Coruña y Betanzos estaban obligadas a servir en el presidio por períodos de ocho días⁶⁷. Diez años más tarde se llegó a barajar la posibilidad de que los soldados de la armada que estaban alojados en el reino "entrasen de guardia en lugar de los vecinos"⁶⁸. En consonancia con el carácter coyuntural de esta solución, en septiembre de 1687 los municipales coruñeses acordaban escribir al rey "para que reemplacen las compañías de la dotación del presidio y que los naturales no entren de guardia"⁶⁹.

Sin embargo, todo indica que dicha medida no llegó a tener efecto y la colaboración de vecinos y naturales seguiría resultando necesaria tanto en éste como en otros ámbitos. Así muchas tareas que teóricamente habían de correr por cuenta de la hacienda real en la práctica eran efectuadas por la población local sin percibir compensaciones: desde el traslado en barca de los soldados que hacían la guardia en el castillo de San Antón de

⁶⁵ De ahí que en 1681 los oficiales de los presidios de A Coruña y Baiona hubieran dirigido un memorial a las Juntas del Reino solicitando la concesión de algunos socorros porque hacía tres años que no recibían asistencia. AJRG, vol. X, p. 513.

⁶⁶ Por su parte la postura de la ciudad era que "con haber cesado la guerra de Portugal cesó la contribución", AMC, LA, 1669, febrero, 14, s. f.

⁶⁷ En febrero de 1671 el gobernador comunicaba a la ciudad "... la orden que se ha de tener en la contribución de las milicias en las guardias de la plaza". AMC, LA, 1671, f. 17.

⁶⁸ AMC, LA, 1681, f. 39.

⁶⁹ AMC, LA, 1687, f. 108.

A Coruña⁷⁰, hasta el trabajo en las fortificaciones del reino⁷¹. Y en algunas ocasiones la contribución se hacía por partida doble, tanto en hombres como en dinero⁷².

Con todo, la peor de las cargas que había de soportar la población civil era la de proporcionar alojamiento a los oficiales y soldados residentes en la región. Aun tratándose de una problemática que se venía arrastrando desde las últimas décadas del siglo XVI y cuya incidencia había sido fluctuante según las épocas, durante este reinado volvería a cobrar protagonismo. No en vano el conflicto portugués había dejado una importante huella en el reino en forma de alojamientos impagados, una deuda que las Juntas cifraban en "más de tres millones y medio de ducados"⁷³. De ahí que el encabezamiento del servicio de 24 millones y 8000 soldados concedido por la corona en 1676 incluyera una rebaja de 7 millones de maravedís sobre la puja del arrendador "en recompensa de los alojamientos que ha contribuido el Reino"⁷⁴.

Contando con semejantes antecedentes no sorprende que el alojamiento en el reino de las tropas de la armada real en 1679 se convirtiera en una continua fuente de protestas y conflictos. Dicha escuadra debía trasladar a Flandes a los reclutas reunidos en Galicia y a las fuerzas del ejército de Sicilia destinadas a los Países Bajos tras su intervención en la guerra de Mesina. Y durante su estancia en el puerto de Vigo las compañías que transportaba se alojaron en la región, previo repartimiento efectuado por el gobernador⁷⁵. La prolongación de su estancia, el paralelo envío a Galicia de un trozo de caballería alemana del ejército de Cataluña⁷⁶ y la arribada al reino de nuevos navíos transportando más tropas harían del alojamiento de la armada un pesado gravamen para las tierras⁷⁷.

70 De ahí que en febrero de 1678 el concejo coruñés hubiera de dirigirse al gobernador del reino solicitando el alivio de los mareantes, obligados a servir con sus lanchas ante la falta de la embarcación del castillo. AMC, LA, 1678, f. 19.

71 Por ello no sorprende que en el proyecto enviado en 1669 al Consejo de Guerra para reformar las plazas fuertes del reino se hiciera constar que las obras de fortificación habrían de hacerse "con asistencia de los naturales". Cfr. Eiras Roel, A.: AJRG, vol. VIII, p. 54.

72 Así, por ejemplo, en agosto de 1674 el donativo ofrecido a la regente a cambio del encabezamiento de las rentas reales incluía un añadido de 40.000 escudos "... los cuales ayan de servir para fortificar las plazas deste reyno a orden y distribución del capitán general... de que se necesita mucho por ser la marina muy larga y el moro estar a la boca de los puertos y la hostilidad que prometen los enemigos de la real corona". AJRG, vol. IX, p. 637.

73 AJRG, vol. IX, p. 520.

74 AJRG, vol. IX, p. 168.

75 En junio de 1679 el gobernador comunicaba a la ciudad de A Coruña que, siguiendo el procedimiento tradicional en el reino de reparto por tercias y sextas partes, le correspondía alojar 197 hombres del total de 3155 que formaban el contingente. AMC, LA, 1679, f. 86.

76 En septiembre de 1679 se recibía la orden real decretando el alojamiento de 497 plazas de la caballería alemana, a lo que respondió el gobernador estableciendo su acuartelamiento en las provincias de A Coruña, Betanzos, Mondoñedo y en la ciudad de Pontevedra. AMC, LA, 1679, f. 129.

77 En octubre de 1680 llegaban a Vigo dos galcones y un patache transportando a 287 infantes procedentes de Mallorca y nuevamente el gobernador ordenaría repartir su alojamiento por tercias y sextas partes. AMC, LA, 1680, f. 101.

Tanto es así que en un memorial elaborado por el reino y presentado en la corte a finales de 1679 uno de los principales motivos de queja contra el representante real iba a ser su supuesta inhibición ante las violencias promovidas por los soldados desembarcados⁷⁸. Y en los años inmediatamente posteriores el temor a nuevas estancias de la flota alentaría diversas gestiones en Madrid "para que no vuelva la armada"⁷⁹. Como resultado de todo ello, en enero de 1682 el reino recibía un aviso de su representante en la corte dando cuenta de la resolución real de dividir la flota en varias secciones, de modo que "una parte quedará en Cantabria y otra en Andalucía", mientras a Galicia se destinaba un pequeño contingente de tropas que habría de alojarse en los presidios del reino⁸⁰.

Esta información nos sitúa ante la evidencia de que, al margen de situaciones coyunturales, los enclaves más afectados por los problemas de alojamiento iban a ser aquellos que al contar con guarniciones permanentes se veían obligados a hacer un doble esfuerzo: recibir a las tropas de paso y acoger a las asentadas en la localidad. Tal era la situación a la que se enfrentaban la villa de Baiona y la ciudad de A Coruña desde mucho tiempo atrás, una realidad llamada a pervivir en el transcurso del reinado. Bien es verdad que la ausencia de armadas en las dos últimas décadas del siglo permitiría mejorar el estado de cosas y superar las tensiones de la década previa⁸¹. A este respecto cabe subrayar que si la estancia de la flota real había generado una importante demanda de alojamientos, su salida del reino iba a convertirse en una nueva carga para la región, al tener que hacer frente a una petición de ayuda monetaria para sufragar el traslado de las unidades militares a Flandes⁸².

El hecho de que las ciudades gallegas se hubiesen mostrado dispuestas a satisfacer una contribución para acelerar la salida de las tropas del reino constituye el mejor indicador del malestar generado por estos alojamientos. Una situación provocada por la falta de infraestructura para acoger a los transeúntes y que solía resolverse utilizando todo tipo de recursos, desde recogerlos en mesones y posadas hasta distribuirlos en ermitas, hospitales o vi-

78 Para contrarrestar sus efectos el interesado solicitaría del concejo coruñés "que haga demostración para anular el memorial", texto que habría presentado en nombre del reino D. Juan López de Parga para señalar los excesos cometidos por el delegado de la corona tanto en el tema de los alojamientos como en el cobro de las rentas reales. AMC, LA, 1679, f. 160v.

79 AMC, LA, 1681, f. 146 y 1682, f. 5.

80 AMC, LA, 1682, f. 14.

81 En el caso coruñés la ciudad habría tenido que alojar a una compañía de soldados procedentes de Castilla en febrero de 1670, a 150 voluntarios reunidos para Flandes en febrero de 1675, a diversos contingentes de soldados de la armada de 1679 a abril de 1682. AMC, LA, 1670, f. 14v; 1675, f. 23; 1679, f. 115; 1681, f. 86; 1682, f. 40.

82 Los 100.000 ducados de su coste fueron repartidos por el gobernador según el procedimiento tradicional, por tercias y sextas partes, sin mediar reunión de las Juntas del Reino. Y a dicha actuación habían de seguir diversos apremios para que las ciudades contribuyeran con la cantidad repartida. AMC, LA, 1679, f. 164 y 1680, f. 9v.

viendas vacías. Aunque los presidios gallegos contaban con recintos fortificados y diversos castillos, sus limitaciones de espacio no permitían resolver el problema, de ahí las reiteradas peticiones de las autoridades locales para que se construyeran cuarteles en la región.

En el caso coruñés se trataba de una vieja demanda que volvería a cobrar fuerza a mediados de la década de los setenta, coincidiendo con la llegada de algunas tropas a la ciudad. Con tal motivo y aprovechando que las Juntas del Reino estaban celebrando sus sesiones en la localidad, el concejo iba a dirigirse al gobernador y a los diputados del reino solicitando su ayuda para la construcción de un cuartel⁸³. Aunque no era la primera vez que dicho asunto era tratado en las Juntas, habitualmente las peticiones se dirigían al rey por considerar que se trataba de un problema a resolver por cuenta de la hacienda real. A este respecto el cambio de perspectiva inherente a esta petición resulta muy ilustrativo y venía a poner en evidencia que las autoridades locales eran claramente conscientes de que nada podría hacerse sin la contribución del reino.

Sin embargo, las ciudades que lo representaban se mostrarían remisas a colaborar y dicha propuesta debió ser retomada por el representante real tres años más tarde tras insistir en que era "...tan de servicio de S.Magd. estar los soldados juntos y acuartelados para ocasiones urgentes que se ofrezcan en esta plaza"⁸⁴. Por ello solicitaba a las capitales gallegas una ayuda de 16.000 ducados para la construcción, demanda que rechazaron los diputados argumentando que carecían de poderes de sus ciudades para tratar el asunto. Y en enero de 1682 volverían a reiterar su negativa pese al compromiso manifestado por el concejo coruñés de contribuir a las obras con 500 ducados adicionales⁸⁵.

Consecuentemente, el problema de los alojamientos estaba destinado a pervivir durante el resto del reinado y a convertirse en una continua fuente de conflictos en la capital hereclina. Varios serían los factores con incidencia a este respecto, siendo uno de los más importantes el periódico incremento de las demandas de alojamiento provocadas por la creación de nuevos cargos o las aspiraciones de individuos o grupos habitualmente carentes de tal privilegio⁸⁶.

Dado que los militares se alojaban en las casas particulares que no estaban habitadas por sus dueños, el recuento de las viviendas y la relación de los alojados se convertían en una

⁸³ AMC, LA, 1675, f. 26v.

⁸⁴ AJRG, vol. IX, pp. 131-133.

⁸⁵ AMC, LA, 1682, f. 8.

⁸⁶ Así en 1688 merced a un decreto del gobernador, la ciudad debió hacerse cargo del alojamiento del gobernador de la plaza, el sargento mayor de la misma y varios capitanes. Cuatro años más tarde eran los soldados de la compañía que asistía en los castillos de Ferrol los que debían ser alojados en A Coruña y en 1695 sucedía lo propio con el ingeniero militar del reino, quien reclamaba una casa grande y capaz para establecer en ella una escuela "para que puedan acudir a ella los que se aplicaren a esta profesión". AMC, LA, 1688, f. 93 v.; 1692, f. 38 y 1696, f. 37v.

tarea clave a realizar por el concejo de manera periódica⁸⁷. En principio la designación de los alojamientos era competencia de un regidor, quien se encargaba de distribuir a los oficiales del presidio en las casas más grandes y a los soldados en las pequeñas. Solía tratarse de una tarea ingrata, de ahí que los nombrados como comisarios de alojamiento trataran de eludir el encargo por todos los medios, hasta el punto que hubo de llegarse al compromiso de señalar siempre como comisario al regidor más moderno.

Las continuas intromisiones del gobernador en la distribución de los alojamientos y las quejas de los vecinos obligados a recibir militares en sus casas estaban en el origen de muchos de los conflictos a los que debían enfrentarse los regidores. Sin embargo y por encima de todos estos factores, el primero de sus problemas radicaba en el gran número de exentos existentes en la ciudad. Los oficiales de la Real Audiencia, los de la Inquisición o de la Casa de la Moneda, los miembros del concejo y hasta los propios oficiales militares estaban libres de alojar, un privilegio también pretendido por los principales mercaderes de la ciudad y que reducía extraordinariamente el número de viviendas susceptibles de ser distribuidas⁸⁸. De hecho, según una relación de viviendas elaborada en 1693 para imponer un arbitrio destinado a sufragar los gastos del casamiento del rey, eran 1629 las casas existentes en la ciudad y de ellas sólo 666 pertenecían a vecinos sujetos a la jurisdicción ordinaria⁸⁹.

Tal circunstancia explica las enormes dificultades que rodeaban al asunto de los alojamientos, convertidos en una carga especialmente onerosa en el caso coruñés y en un claro ejemplo de los efectos de la "fiscalidad bilateral" que hubo de soportar la población española en tiempos de Carlos II.

A modo de balance de lo señalado hasta este momento cabe insistir en que Galicia debió hacer frente a una actividad militar importante en tiempos de Carlos II. Ciertamente tras el fin de la guerra de Portugal el reino disfrutó de un largo periodo de paz, pero ello no significa que hubiese podido eludir nuevas demandas por parte de la corona. Así a la obligación de asumir su propia defensa, añadiría su conversión en el principal vivero de hombres del ejército flamenco. El traslado a los Países Bajos de parte de los tercios reunidos en Galicia para la guerra de Portugal y la realización de levas forzosas harían posible este fenómeno que modificaba el sentido de las aportaciones gallegas, aplicadas ahora a la protección del conjunto de la monarquía.

⁸⁷ Así en el verano de 1670 el gobernador ordenaba a la ciudad que hiciera un nuevo arreamiento para que los alojamientos se adjudicasen con mayor igualdad y se tuviese constancia de los cambios en la titularidad de viviendas. AMC, LA, 1670, f. 47.

⁸⁸ Así en enero de 1689 el comisario de alojamiento daba cuenta a la ciudad de las exenciones concedidas por el gobernador "en mercaderes asturianos y otros", lo que provocaría la protesta del concejo. AMC, LA, 1689, f. 8v.

⁸⁹ AMC, LA, 1694, s.f.

En todo caso, la presión militar sufrida por Galicia no puede evaluarse sólo en función de las reclutas, sino que otros factores como el mantenimiento de las milicias o las contribuciones en especie habrían tenido gran importancia al respecto. De éste modo la decadencia militar de la monarquía habría encontrado su principal manifestación en la tendencia a descargar el peso del aparato militar sobre los naturales. Se trataba de una realidad omnipresente en el reino desde comienzos del gobierno de los Austrias y que en esta etapa iba a acentuarse de manera considerable. Dicho fenómeno habría sido resultado de la debilidad financiera de la corona y sólo fue posible merced al compromiso asumido por las elites locales, una evidencia que nos lleva a insistir en la necesidad de reconsiderar mucho de lo escrito sobre la guerra y el estado en tiempos de Carlos II.

COLECCIÓN HOMENAXES

Estudios en homenaje al profesor José Manuel Pérez García / Edición a cargo de María López Díaz

Vigo: Servizo de Publicacións da Universidade de Vigo, 2009

2 v. ; 24 cm. – (Homenaxes ; 5)

Contén: v. 1. Historia y cultura – v. 2. Historia y modernidad

D.L. C 3707-2009 – ISBN 978-84-8158-461-5

1. Galicia – Historia I. Pérez García, José Manuel II. López Díaz, María, ed. lit. III. Universidade de Vigo. Servizo de Publicacións, ed.

929 Pérez García, José Manuel

946.11(082.2)

Edición:

Servizo de Publicacións da Universidade de Vigo

Edificio da Biblioteca Central

Campus das Lagoas-Marcosende

36310 Vigo

Teléfono: 986 812 235

Fax: 986 813 847

sep@uvigo.es

Edición e coordinación a cargo de María López Díaz, promovida pola Facultade de Historia de Ourense, coa colaboración do Departamento de Historia, Arte e Xeografía

Primeira edición 2009

© Servizo de Publicacións da Universidade de Vigo, 2009.

© dos textos: os autores

Printed in Spain- Impreso en España

ISBN OBRA COMPLETA: 978-84-8158-459-2

ISBN: 978-84-8158-461-5

Depósito Legal: C 3707-2009

Deseño de cuberta: Signum Deseño

Maquetación: Andavira Editora, S.L

www.andavira.com

Imprime: Torculo Artes Gráficas, S.A.

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluidos fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información e sistema de recuperación, sin el permiso escrito del Servizo de Publicacións da Universidade de Vigo